



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 05 JUL. 2016

VISTO:

El Expediente N° 02423-2016, Oficio N° 00948-2016-CG/DOCI, sobre conformidad a la propuesta para el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional – OCI del Hospital de Huaycán de encargo asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto legislativo N° 1167, se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, que cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud, constituyendo un Pliego Presupuestal, siendo competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional (...); así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 029-2015/MINSA de fecha 21 de enero del 2015, se concluye con el proceso de transferencia realizado por el MINSA al IGSS de los Institutos Especializados, Redes de Salud y Hospitales, que constituyen órganos desconcentrados del IGSS;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG de fecha 5 de diciembre del 2015, se aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", en cuyo literal 7.2.1 se establece los requisitos para asumir el cargo de jefe del OCI, así como en el Numeral 7.2.6 literal a) se establece el encargo de puesto que puede estar a cargo de la CGR o a cargo del titular de la entidad;

Que, habiendo cumplido con los requisitos que establece el Numeral 7.2.1, concordante con el Numeral 7.2.6 de la directiva precedente y habiéndose dado la conformidad a la propuesta del profesional para el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional



- OCI del Hospital de Huaycán, con Oficio N° 00948-2016-CG/DOCI, corresponde al titular de la entidad efectuar el encargo del puesto y/o funciones al CPC. Placido LEON DE LA TORRE como Jefe del Organismo de Control Institucional – OCI del Hospital de Huaycán, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución por el periodo establecido en dicha normativa;

Que, el profesional propuesto viene prestando servicios al hospital de Huaycán, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, formalizándose la relación contractual mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 135-2015-HH-IGSS a partir del 31 de agosto del 2015, renovándose para el ejercicio fiscal 2016, que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, se renovara por el periodo establecido a partir de la fecha de emisión de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;



Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su Artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, pueden ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación, así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2015-D-HH-IGSS, se encarga al CPC Placido León De La Torre las funciones de la Jefatura del Organismo de Control Institucional del Hospital de Huaycán, el mismo que se da término, así como se encarga las funciones de Jefe del Organismo de Control Institucional – OCI, al CPC. Placido LEON DE LA TORRE, decisión administrativa que busca fortalecer la operatividad y funcionamiento del órgano de control implantado e implementado en el Hospital de Huaycán;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Coordinación del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS y la conformidad a la propuesta aprobada por la Contraloría General de la República;